

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ord. N° 015/2022 de fecha 16 de Agosto del 2022
- 2 Informe de Rentas de fecha 16-08-2022
- 3 Los Artículos 23 y 24 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de Patente Comercial, el cual se encuentra acreditado en el Departamento de Rentas Municipales.

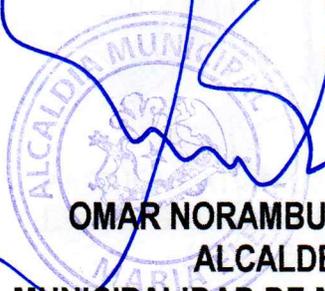
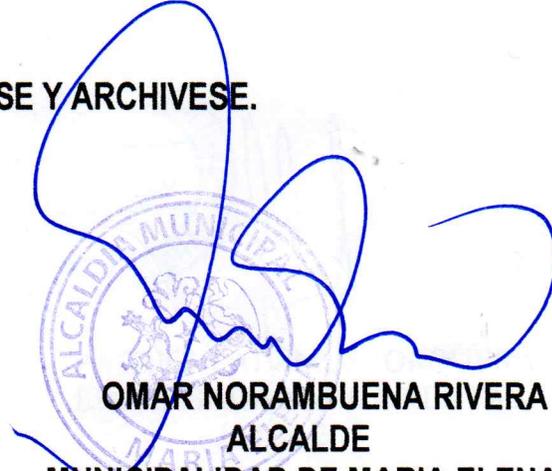
DECRETO

1. **AUTORIZASE**, Patente Fuera de Rol a Constructora y Montaje Silva y Torres Ltda. Rut 77.361.223-4, con el rubro de Contratista de Obras Civiles Rol 3-0398.
- 2 El Departamento de Rentas Municipal, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/lpc

DISTRIBUCION: Rentas – Carpeta Transparencia – Archivo